



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2019

Expte. N° 18.080/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR ENCARGADO DE CONTRATACIONES, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0272-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 128 y fs. 129 los postulantes Leandro Alberto IBARRA y Guillermo MARTÍNEZ BUSTOS, solicitan cambio de fecha del examen que se debía llevar a cabo el día 26 de abril de 2019, en razón de estar afectados a la segunda vuelta para las elecciones de Rector en esta Universidad.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a las presentaciones de los postulantes Leandro IBARRA y Guillermo MARTÍNEZ BUSTOS, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar para el día 3 de mayo de 2019, a las 9:00 horas como fecha, para llevar a cabo el examen del Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR ENCARGADO DE CONTRATACIONES, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0272-2019.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados y Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0559-2019